



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 1 NOV 2005

VISTO: La Nota N° 306/05 del Concejo Deliberante de Tolhuin; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Patrimonio de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los bienes adquiridos, denominado "PATRIMONIO".

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria T.C.P N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Patrimonio de CUARENTA (40) fojas útiles destinado para registrar los bienes adquiridos, denominado "PATRIMONIO".

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 08 /05.-

C.P.N. EMILIO BENDICHI
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Monica Penedo

DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL